



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 574-R-UNICA-2024

Ica, 09 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 668-URH-DIGA-UNICA-2024, y Resolución Rectoral N° 200-R-UNICA-2023, sobre reconocimiento de pago por ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 200-R-UNICA-2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, se RESUELVE: autorizar la DEVOLUCIÓN DE DESCUENTO realizados de mayo de 2017 a enero de 2018, a favor del docente Jesús Manuel Chacaltana Ramos, por el monto total de S/2,743.00 (dos mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 063-URRHH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, informa sobre la resolución rectoral emitida en el ejercicio presupuestal 2023, con respecto a la devolución de descuentos, por lo que se anexa la Resolución Rectoral N° 200-R-UNICA-2023, debiéndose emitir la Resolución Rectoral reconociendo gastos de ejercicios anteriores (devengado) y que serán ejecutados en el presente ejercicio presupuestal 2024;

Que, con Oficio N° 668-URH-DIGA-UNICA-2024 del 25 de marzo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite el expediente de reconocimiento de ejercicios anteriores (devengado) y que será ejecutado en el presente ejercicio presupuestal 2024, por lo que se solicita se emita la respectiva Resolución Rectoral;



En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como gastos de ejercicios anteriores (devengado), por concepto de **DEVOLUCIÓN DE DESCUENTO** a favor del docente **Jesús Manuel Chacaltana Ramos**, por el monto de S/2,743.00 (dos mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Lra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)